

INFORMACIÓN IMPORTANTE DE VERIZON



La información incluida en este documento es un contrato de servicio en el cual se detallan los términos y condiciones de su servicio de larga distancia y/o ciertos servicios regionales toll.

Anteriormente, los términos y condiciones para estos servicios estaban expuestos en aranceles presentados ante la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC). La FCC ordenó que a partir del 31 de julio de 2001, los proveedores de servicio de larga distancia no podrán presentar aranceles para servicios interestatales de larga distancia. La FCC también ordenó que a partir del 27 de enero de 2002, los proveedores de servicio de larga distancia no podrán presentar aranceles para servicios internacionales de larga distancia.

La FCC también ordenó el 31 de agosto de 2007 que los proveedores de centrales telefónicas locales de Verizon no podrán presentar o mantener aranceles para ciertos servicios interestatales intraLATA (regionales o locales) toll. A partir del 1.º de agosto de 2008, las tarifas, las descripciones y los términos y condiciones de dichos servicios ya no estarán sujetos a los aranceles presentados ante la FCC.

Por consiguiente, le proporcionamos este contrato de servicio. Por favor, tome en cuenta que si usted es actualmente cliente de Verizon Long Distance, este Contrato sustituye a su contrato de servicio actual de Verizon Long Distance.

Las tarifas, términos y condiciones en este Contrato, planes de llamadas y guías de producto controlarán la provisión de los servicios correspondientes sin aranceles y el uso que usted dé a los servicios sin aranceles constituirá su acuerdo de vincularse por el Contrato, planes de llamadas y guías del producto.

Su servicio no se verá afectado de ninguna manera por esta notificación y usted no necesita hacer nada. Simplemente tome un momento para revisar el contrato de servicio y guárdelo con sus documentos importantes. Si tiene alguna pregunta acerca de este asunto, por favor, llame al Centro de Servicio al Cliente de Verizon, cuyo número aparece en su factura. Muchas gracias.



Información importante concerniente a su servicio de larga distancia

el nuevo cargo en nuestro sitio web en www.verizon.com/universalservfee al menos 7 días antes de la fecha en que la nueva tarifa entre en vigor. Usted también podrá comunicarse con Nuestra Oficina de Servicio al Cliente al número que aparece en su factura 7 días antes del comienzo del trimestre para averiguar el cargo que impondremos durante el siguiente trimestre. En el caso de que la FCC no haya anunciado el factor de contribución del Fondo para el Servicio Universal Federal 7 días antes del comienzo del trimestre, Nosotros publicaremos el nuevo cargo en el sitio web tan pronto como sea razonablemente posible.

El cargo del Fondo para Servicio Universal Federal se cobra en todos los cargos interestatales e internacionales (incluido el uso y no uso) cada mes.

13. DIVISIBILIDAD. Si algún término o condición en este Contrato es declarado nulo o no ejecutable por una entidad gubernamental de jurisdicción competente, no afectará ningún otro término o condición del Contrato y se considerará dicho término o condición como inexistente.

14. CONTRATO EN SU TOTALIDAD. Este Contrato reemplaza todas las representaciones o acuerdos previos cuyo objeto coincida con el contenido de este Contrato. No se puede renunciar a este Contrato y no puede ser modificado salvo como se describe en el mismo. Respecto a todos los asuntos que surjan bajo este Contrato, este Contrato se celebra entre Usted y la entidad de Verizon que le proporciona el Servicio a Usted únicamente. Para información adicional, visite nuestro sitio web www.verizon.com/espanol

Para información adicional, visite nuestro sitio web en www.verizon.com

cesión, subarrendamiento, transferencia o subcontratación en violación de este párrafo. Sujeto al párrafo anterior, este Contrato será obligatorio y beneficiará a los sucesores y cesionarios de las partes.

12. CAMBIOS EN LOS SERVICIOS, CARGOS Y TÉRMINOS Y CONDICIONES. Todos los Servicios que Nosotros proporcionemos están sujetos a Nuestras políticas, prácticas y procedimientos comerciales, los cuales pueden cambiar sin previo aviso. Nosotros le notificaremos a Usted sobre cualquier cambio material en este Contrato, en Sus Servicios, o sobre un aumento en los Cargos antes del período de facturación, pero no menos de 30 días por adelantado, en los cuales los cambios entrarán en vigor. La notificación del cambio en los Cargos puede ser en la forma de un inserto o mensaje incluido en Su factura; por medio de una tarjeta postal o carta, al llamarle y hablar con Usted o dejándole un mensaje; al publicarla en nuestro sitio web de Internet en www.verizonldregulatory.com; o por correo electrónico, con su consentimiento. El pago que Usted realice de los Cargos o el uso continuo de los Servicios después de que Usted reciba aviso constituirán Su aceptación de los cambios. Usted podrá cancelar el Servicio durante los 30 días siguientes después de recibir la notificación. El uso del Servicio después del período de 30 días supone Su aceptación de la modificación descrita en la notificación. La cancelación durante el período de 30 días no le exime de Su obligación de pagar por los Servicios usados hasta la fecha de cancelación. A partir del 1.º de abril de 2003, el cargo del Fondo de Servicio Federal Universal que Nosotros cobraremos será igual o inferior a la tarifa fijada por la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC). La FCC anunciará la tarifa USF de manera trimestral. El cargo de USF podrá aumentar, disminuir o mantenerse igual de trimestre a trimestre. Nosotros publicaremos

correspondientes al actuar según este Contrato. Usted podrá estar sujeto a rechazo, suspensión o cancelación del Servicio, sin aviso previo, para permitirnos cumplir con cualquier orden o solicitud de cualquier autoridad gubernamental que tenga jurisdicción. Cualquier equipo o servicios que Usted proporcione y los cuales conecten con y/o interconecten con Nuestro Servicio y equipo deberán cumplir con las leyes y normas federales y estatales.

Este Contrato se interpretará, regirá y estará sujeto a las leyes locales del Estado de Nueva York. En el caso de conflictos de estas leyes, reglas, normas, ordenanzas, órdenes y decretos con los términos de este Contrato, prevalecerán las leyes, reglas, normas, ordenanzas, órdenes y decretos.

10. EQUIPO DEL CLIENTE. Usted deberá cerciorarse de que las instalaciones o el equipo que Usted proporcione estén interconectados correctamente con los Servicios, instalaciones y equipo que Nosotros o Nuestros proveedores le proporcionemos. Nos reservamos el derecho a inspeccionar Sus instalaciones para asegurar la interconexión correcta y el cumplimiento con los términos de este Contrato. Si Usted mantiene u opera los servicios, instalaciones o equipo interconectado de manera que provoque o pueda provocar daños a Nuestras instalaciones, equipo, personal o la calidad del servicio, Nosotros podremos desconectar los Servicios o exigiremos el uso de equipo de protección corriendo Usted con los gastos.

11. CESIÓN Y SUCESORES. Sin Su consentimiento, podremos ceder todo o parte de este Contrato, incluidos Nuestros derechos a recibir el pago de deudas bajo este Contrato. Usted no cederá, subcontratará, subarrendará ni transferirá este Contrato, en su totalidad o en parte sin Nuestro consentimiento por escrito. Será nula cualquier

8. TÉRMINO, CANCELACIÓN Y SUBSISTENCIA. Este Contrato, a menos que sea cancelado de acuerdo con el mismo, permanecerá vigente por el período en el cual Nosotros le proporcionemos Servicios a Usted. Donde no esté prohibido por la ley correspondiente, Nos reservamos el derecho a discontinuar el Servicio, limitar el Servicio o imponerle requisitos sin aviso previo a Usted:

(1) si es necesario satisfacer reglas y normas legales o estatutarias cambiantes; (2) cuando dichas reglas y normas tengan un efecto material adverso en la viabilidad comercial o económica de proporcionar el Servicio, como Nosotros lo determinemos; (3) si Nosotros detectamos un uso fraudulento de Nuestros Servicios; (4) si una entidad gubernamental Nos lo ordena o solicita; y (5) si Su equipo puede afectar de manera adversa Nuestras instalaciones y/o equipo o servicio a otros. Nosotros podremos cancelar este Contrato en su totalidad o en parte si Nosotros le damos a Usted quince (15) días de aviso por escrito por adelantado de que Usted no ha cumplido un término material de este Contrato y si Usted no corrige la falla dentro del período de quince (15) días. Si este derecho de cancelación no es permitido por la ley correspondiente, Nosotros podremos cancelar este Contrato en parte como lo pueda permitir la ley correspondiente. Usted puede cancelar este Contrato en su totalidad o en parte en cualquier momento dándonos un aviso escrito o verbal. Si Usted cancela el Contrato o los Servicios, Usted pagará todos los Cargos que Nos deba bajo el Contrato hasta la fecha de cancelación incluyendo, entre otros, los Cargos por cancelación prematura como lo define su Plan de Llamadas.

9. CUMPLIMIENTO Y ELECCIÓN DEL DERECHO APLICABLE. Usted y Nosotros cumpliremos con todas las leyes, reglas, normas, ordenanzas, órdenes y decretos

CONTRATO DE SERVICIO

1. PREÁMBULO Y ACEPTACIÓN. El cliente (“Usted” o “Su”) realiza este Contrato con Nosotros (definido más adelante) cuando Usted acepta los términos y condiciones de este Contrato al solicitar, usar o pagar por los Servicios (descritos a continuación) cubiertos por este Contrato y ofrecidos por una de las siguientes entidades de Verizon: Verizon Long Distance LLC, Verizon Select Services Inc., Verizon Enterprise Solutions LLC o la compañía de central telefónica local de Verizon que le ofrece su servicio regional toll (intraLATA) (la entidad correspondiente referida como “Nosotros”, “Nuestro(a, os, as)”, o “Nos”). Este Contrato establece Sus derechos legales y los Nuestros respecto a los pagos, créditos, limitaciones de responsabilidad y otros temas importantes relacionados con los Servicios que Nosotros le proporcionamos a Usted y que no están cubiertos bajo arancel. Para aquellos Servicios cubiertos bajo arancel, registrará el arancel.

Al eliminarse un arancel, Usted continuará recibiendo los Servicios bajo las mismas tarifas del plan previamente establecido en el arancel a menos que sea notificado según los términos de este Contrato. Aquellas tarifas previamente en arancel serán establecidas a continuación en un plan de llamadas (el “Plan de Llamadas”) y/o en una guía de producto (la “Guía de Producto”). Usted acepta que es poco práctico imprimir en este documento la Guía de Producto completa, la cual contiene descripciones del servicio, cargos y otros términos y condiciones correspondientes a los Servicios, y que ofrecer las Guías de Productos en el sitio web de Verizon y tenerlas disponibles a solicitud son maneras razonables de aviso e incorporación de dichos términos. Si Usted no conoce las tarifas de Su plan bajo arancel o si desea recibir una copia de Su Guía de Producto, puede comunicarse con Nosotros por escrito o por teléfono en la dirección o número de teléfono que aparece en Su factura y Nosotros le proporcionaremos

la información que Usted solicite. Usted tendrá 30 (treinta) días a partir de la fecha de recepción de este Contrato, en los cuales puede elegir la cancelación del servicio. El uso del Servicio después del período de 30 días supone Su aceptación de los términos y condiciones de este Servicio. La cancelación durante el período de 30 días no le exime de Su obligación de pagar por los Servicios usados hasta la fecha de cancelación.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. Usted se compromete a suscribirse y usar, y Nosotros a ofrecer los servicios toll o de otro tipo ofrecidos anteriormente bajo arancel y/o los servicios descritos en el Plan de Llamadas que acompaña este Contrato (los “Servicios”). El Plan de Llamadas es parte de este Contrato. Puede encontrar información adicional relacionada con los Servicios y el Plan de Llamadas en www.verizon.com. Conjuntamente, el arancel (si corresponde), el Plan de Llamadas y las tarifas, términos y condiciones publicados para los servicios interestatales e internacionales constituyen la “Descripción del Servicio”. La disponibilidad del servicio puede estar limitada por ley y por la disponibilidad de instalaciones. El servicio se ofrece sujeto a restricciones impuestas a Nosotros por cualquier autoridad que tenga jurisdicción sobre Nuestra provisión de los Servicios. Cualquier Servicio adicional que Usted adquiera de Nosotros después de la aceptación de este Contrato también estará cubierto por este Contrato.

3. PAGO, FACTURACIÓN, CRÉDITO Y DEPÓSITOS. Nosotros o el proveedor de Nuestros servicios de facturación le facturarán a Usted, y Usted Nos pagará, los cargos por los Servicios (los “Cargos”) descritos (a) en la Descripción de Servicio, que puede ser modificada por Nosotros de vez en cuando, o (b) en el arancel, si corresponde. Los Cargos son parte de este Contrato. Los Cargos se facturarán mensualmente y Usted acepta pagarlos antes de la fecha

de vencimiento que aparece en la factura. Los Cargos no incluyen los impuestos correspondientes, recargos, otras cantidades que se deban por ley y otros cargos que Nosotros podremos aplicar (por ejemplo, el cargo del Fondo para Servicio Universal, los recargos de compensación por llamada realizada desde un teléfono público, los cargos por proveedor principal, los recargos por minuto por llamadas que terminen en números internacionales de teléfonos celulares) los cuales Usted acepta pagarnos además de los Cargos. Usted es responsable de todos los Cargos incurridos por todas las llamadas hechas por medio o a través de Su equipo por cualquier persona, incluso si dichos Cargos son incurridos por fraude o sin Su conocimiento. Usted es responsable de controlar el acceso a, y el uso de Su equipo de telecomunicaciones, instalaciones y tarjetas de llamadas y Nosotros no tendremos responsabilidad por llamadas fraudulentas hechas por medio de dicho equipo de telecomunicaciones, instalaciones y tarjetas de llamadas. Todos los cargos que Usted deba deben ser pagados a Nosotros en dólares de EE.UU. disponibles inmediatamente. Nosotros nos reservamos el derecho a calcular la cantidad máxima permitida por ley, o menos, como lo determinemos Nosotros, siempre que un cheque o efecto bancario presentado para el pago de servicio no sea aceptado por la institución girada o librada. Si los Cargos por los Servicios son facturados por Su proveedor local de Verizon y usted no los paga en su totalidad antes de la fecha de vencimiento especificada en su factura, Su proveedor local de Verizon aplicará un cargo por pago tardío igual al cargo por pago tardío que el proveedor de central telefónica local aplique a los cargos locales no pagados o vencidos. Si su proveedor local de Verizon cambia su tarifa o su política por pagos tardíos, le notificará a Usted dichos cambios. Nosotros no le notificaremos a Usted por separado. Si los Cargos por los Servicios no son facturados por Su proveedor

local de Verizon, podremos aplicarle un cargo por pago tardío de 1.5% por mes, o la cantidad máxima permitida por ley, cualquiera de los dos que sea inferior a cualquier saldo no pagado o vencido.

El cargo por pago tardío comenzará a acumularse después del día 25 posterior a la fecha de facturación o como lo permita la ley. En el caso de que Nosotros incurramos en cargos o gastos, incluidos los honorarios de abogado por cobrar o por intentar el cobro de cualquier cargo que se Nos deba, incluidos los cargos por cheques devueltos, Nosotros, o Nuestro proveedor de servicios de facturación podremos cobrarle a Usted, y Usted pagará, todos los cargos y gastos razonablemente incurridos. Se Nos deberá informar sobre cualquier impugnación de los Cargos facturados dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la factura. Cualquier reclamación por el reembolso del pago en exceso deberá realizarse en los dos años posteriores a la fecha del presunto pago en exceso. Es posible que a Usted se le exija establecer un crédito y proporcionar un depósito de garantía o proporcionar un pago por adelantado en lugar de, o además de, un depósito de garantía. También podrá aplicarse un límite sobre los Cargos. El depósito no deberá superar los cargos estimados por dos meses de Servicio además de la instalación.

4. GARANTÍA LIMITADA POR LOS SERVICIOS Y COMPENSACIÓN POR FALLAS EN LOS SERVICIOS. Nosotros garantizamos que los Servicios funcionarán sustancialmente de acuerdo con la Descripción del Servicio. **SI LOS SERVICIOS DEJAN DE FUNCIONAR DE ESTA MANERA, Y LA FALLA NO SE DEBE A: (A) CULPA DE USTED, DE SUS EMPLEADOS O SUS AGENTES O (B) UNA EVENTUALIDAD IDENTIFICADA EN EL PÁRRAFO 6 DE ESTE CONTRATO, ENTONCES NOSOTROS, CORRIENDO LOS GASTOS POR NUESTRA**

CUENTA, REPARAREMOS LOS SERVICIOS DE MANERA QUE FUNCIONEN SUSTANCIALMENTE DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES DEL SERVICIO. ESTA GARANTÍA LIMITADA ES EXCLUSIVA Y EN LUGAR DE TODAS LAS OTRAS GARANTÍAS POR FALLAS EN LOS SERVICIOS, SEAN EXPRESAS, IMPLÍCITAS, POR ESCRITO O VERBALES INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO. Usted puede solicitar una asignación de crédito prorrateada por interrupciones de servicio de más de 24 horas por la parte no usada (sin incluir cargos ni recargos) de su factura en aquellas circunstancias donde una interrupción de servicio se deba a Nuestra incapacidad para satisfacer las condiciones de este Contrato para proveer el servicio.

5. DAÑOS INDIRECTOS Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. NOSOTROS NO SEREMOS RESPONSABLES POR DAÑOS RESULTANTES, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, EL LUCRO CESANTE, LA PÉRDIDA DE NEGOCIO, DE INFORMACIÓN U OTRA PÉRDIDA COMERCIAL O ECONÓMICA, TANTO SI DICHOS DAÑOS SE BASAN O NO EN EL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, AGRAVIO, INCLUIDA NUESTRA NEGLIGENCIA, INCLUSO SI HEMOS SIDO NOTIFICADOS DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS. NO SEREMOS RESPONSABLES, Y EL CLIENTE NOS INDEMNIZARÁ Y MANTENDRÁ INDEMNES DE CUALQUIER Y TODA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN, DEMANDA U OTRAS ACCIONES, O DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SEA, QUE EL CLIENTE O CUALQUIER OTRA PARTE HAYA SUFRIDO, HECHO, INSTITUIDO O DECLARADO POR CUALQUIER PÉRDIDA DEL CLIENTE O DE OTROS, O POR DIFAMACIÓN, CALUMNIA, INVASIÓN DE PRIVACIDAD O VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR O PATENTES, O POR CUALQUIER

OTRA CAUSA, PROVOCADA O PRESUNTAMENTE PROVOCADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR LA OPERACIÓN, NO OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE LOS SERVICIOS. NINGÚN AGENTE O EMPLEADO DE OTROS SERÁ CONSIDERADO COMO NUESTRO AGENTE O EMPLEADO. NUESTRA RESPONSABILIDAD CON USTED POR DAÑOS DERIVADOS DE FALLAS EN LOS SERVICIOS QUE SURJAN DE NUESTRA NEGLIGENCIA O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO O DE LA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANERA PUNTUAL EN NINGÚN CASO SUPERARÁ LOS CARGOS ESPECIFICADOS EN ESTE CONTRATO POR INTERRUPCIONES DEL SERVICIO.

6. EVENTUALIDADES. Nosotros no seremos responsables por retrasos, daños o fallas en el rendimiento debido al mantenimiento y pruebas que realicemos rutinariamente en los Servicios que Nosotros le proporcionemos a Usted o a causas más allá de Nuestro control razonable incluyendo, entre otros, acciones de una entidad gubernamental, insurrección social, actos fortuitos, actos de terceros, incendios, inundaciones, huelgas u otra actividad laboral, o una incapacidad de obtener el equipo o los servicios necesarios. El uso y restauración del servicio en emergencias estará sujeto en todos los casos al sistema de prioridad especificado en la Parte 64, Subparte D, del Capítulo 47 del Código de Normas Federales.

7. TÍTULO. Nosotros, o Nuestros proveedores, seremos propietarios de todos los derechos, título e interés sobre el equipo, software e instalaciones que Nosotros utilicemos para proporcionar los Servicios. Usted no tendrá derecho de propiedad o interés en el uso de ningún tipo específico de instalación, servicio, equipo o proceso.